

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2005-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de noviembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General, con el Proveído N° 000048-2020-UNHEVAL-SG, del 09.NOV.2020, remite para ser visto en Consejo Universitario, el Oficio N° 000234-2020-UNHEVAL-UGT, del 02.NOV.2020, de la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, quien informa que, se ha elaborado el duplicado del diploma del TÍTULO de licenciado en educación especialidad: educación primaria, del Sr. FABRICIO ELIAS PAREDES de manera errónea con respecto a la Escuela Profesional donde dice: Escuela Profesional de Educación Básica: debiendo ser: Escuela Profesional de Educación Básica Especialidad: Educación Primaria, por lo que solicita la emisión de la resolución de anulación del diploma, FORMATO (UHV023005228) mas no el contenido;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 47 de Consejo Universitario, del 11.NOV.2020, ante lo informado, el pleno acordó:

1. Anular el Formato N° UHV023005228, correspondiente al TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA, otorgado a don FABRICIO ELIAS PAREDES, por haberse consignado de manera errónea la denominación de la Escuela Profesional; precisando la validez del contenido.
2. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA de TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA, a favor de don FABRICIO ELIAS PAREDES, con los datos correctos.
3. Remitir el expediente administrativo digital a la Unidad de Grados y Títulos, para que proceda de acuerdo a las atribuciones otorgadas por la Directiva N° 01-2018-UGT "Normas y procedimientos para determinar responsabilidades en los casos de error en los diplomas de grados y títulos", bajo responsabilidad;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0595-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° ANULAR el Formato N° UHV023005228, correspondiente al TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA, otorgado a don FABRICIO ELIAS PAREDES, por haberse consignado de manera errónea la denominación de la Escuela Profesional; precisando la validez del contenido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA de TITULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA, a favor de don FABRICIO ELIAS PAREDES, con los datos correctos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° REMITIR el expediente administrativo digital a la Unidad de Grados y Títulos, para que proceda de acuerdo a las atribuciones otorgadas por la Directiva N° 01-2018-UGT "Normas y procedimientos para determinar responsabilidades en los casos de error en los diplomas de grados y títulos", bajo responsabilidad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 5° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VR Acad-VR Inv
AL OCI UTransparencia
DIGA UGT Archivo